



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced – Junín – Perú

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 232 -2015-ALC/MPCH

La Merced, **03 AGO 2015**

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 185-2015-MPCH/CM del 23 de julio del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N°01-CL-PC-IEI-SFA-SLSH-2015 Y Oficio N°03- CL-PC-IEI-SFA-SLSH-2015, de fecha 20.febrero.2015, el Prof. Luis Padilla Delgadillo solicita el apoyo con s/.2.000, dos mil Nuevos Soles para el Financiamiento del Libro Ecológico literario e histórico Titulado "Puente Capelo- Historia y Literatura de mi pueblo" que se encuentra en la imprenta Miller por falta de pago.

Que, mediante informe N°070-2015-SGECDR/GDS/MPCH de fecha 06.Marzo.2015 el Sub Gerente de Educación Cultura Deporte y Recreación Jhonath N. Basteres Payano manifiesta que la Sub Gerencia no cuenta con Disponibilidad Presupuestal por lo que la Sub Gerencia solo viene coordinando con los representantes de Club Literario para la Participación en las Actividades de los Jueves Culturales 2015.

Que mediante Informe N°096-2015-GDS /MPCH, de fecha 27.febrero.2015 el Lic. Alberto Pacheco Batalla-Gerente de Desarrollo Social manifiesta que la Gerencia tomara las medidas necesarias para brindar el Apoyo en el acopio del millar de libros del Club Literario denominado "Puente Capelo" de I.E." San Francisco de Asís" por lo que solicita una Opinión Presupuestal.

Que, Mediante Informe N°366-2015-HJASC-GPPPI/MPCH de fecha 22. Junio. 2015 el CPC. Henry J. Almirante Santa Cruz- Gerente de Planteamiento Presupuesto y Programación de Inversiones manifiesta la Disponibilidad presupuestal de s/. 700.00 (Setecientos con 00/100 Nuevos Soles) con las específicas: Meta: 035- Apoyo a Educación, Salud, Agricultura, Deporte y Recreación, Fte Fto: Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09-RDR.

Que, Informe N°0516-2015-GDS/MPCH de 05. Julio.15 el Lic. Alberto Pacheco Batalla – Gerente de Desarrollo Social opina favorable brindar el apoyo económico a favor del Director de la I.E San Francisco de Asís Puente Capelo- San Luis de Shuaro para la publicación de la referida producción literaria.

Que, mediante Opinión Legal N° 433-2015-GAJ/MPCH, de fecha 15.07.15, emitido por el Abog. Rodolfo Gutarra Gutiérrez – Gerente de Asesoría Jurídica, sugiere declarar procedente la donación de S/700.00 (setecientos con 00/100 nuevos soles) a favor Lic. Carol Alvenio Rodríguez Idelfonso Director de la I.E "San Francisco de Asís" para la impresión del libro Ecológico Literario e Histórico "Puente Capelo- Historia y Literatura de mi Pueblo.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 15170-2015, el señor Carlos Alvenio Rodríguez Idelfonso pone de conocimiento sobre su designación como Director de la Institución Educativa San Francisco de Asís a fin de tener presente por las actividades que gestiona su representada.

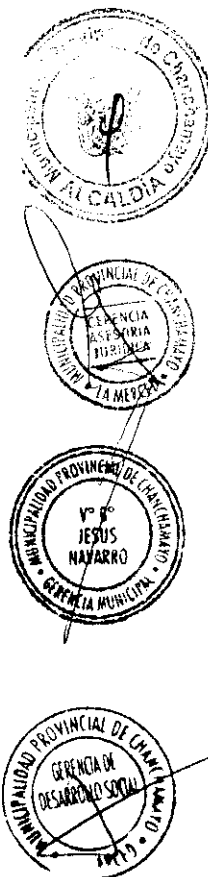
Que, mediante Dictamen N° 007-2015-COEDCR-MPCH, emitido por la Comisión de Educación, Deporte, Cultura y Recreación, donde sugiere aprobar la donación por el importe de s/. 700.00 (Setecientos con 00/100) Nuevos Soles) a favor de la Institución Educativa "San Francisco de Asís" representado por el Lic. Carol Alvenio Rodríguez Idelfonso para la impresión del Libro Ecológico Literario e Histórico "Puente Capelo" – Historia y Literatura de mi Pueblo.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 185-2015-MPCH de fecha 23 de julio del 2015 el Pleno del Concejo Municipal acordó por unanimidad aprobar la donación por el importe de s/. 700.00 (Setecientos con 00/100) Nuevos Soles) a favor de la Institución Educativa "San Francisco de Asís" representado por el Lic. Carol Alvenio Rodríguez Idelfonso para la impresión del Libro Ecológico Literario e Histórico "Puente Capelo" – Historia y Literatura de mi Pueblo, monto que será afectado de la Meta: 035- Apoyo a Educación, Salud, Agricultura, Deporte y Recreación, Fte Fto: Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09-RDR.

Estando a lo expuesto en estricta aplicación del numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones que está investida el Despacho de Alcaldía.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR CUMPLIMIENTO al Acuerdo de Concejo N° 185-2015-MPCH de fecha 23 de julio del 2015 el Pleno del Concejo Municipal acordó por unanimidad aprobar la donación por el importe de s/. 700.00 (Setecientos con 00/100) Nuevos Soles) a favor de la Institución Educativa "San Francisco de Asís" representado por el Lic. Carol Alvenio Rodríguez Idelfonso para la impresión del Libro Ecológico Literario e Histórico "Puente Capelo" – Historia y Literatura de mi Pueblo, monto que será afectado de la Meta: 035- Apoyo a Educación, Salud, Agricultura, Deporte y Recreación, Fte Fto: Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09-RDR.





Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced – Junín – Perú

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, el cumplimiento de la presente Resolución y a la Gerencia de Desarrollo Social el seguimiento y control del mismo.

ARTÍCULO 3° - NOTIFICAR la presente a la Gerencia de Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, Secretaría General y demás unidades orgánicas de la Municipalidad de Chanchamayo, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Hung von Jung

Alcalde

